

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

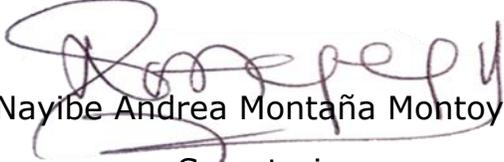
RAD: 1100131-10-027-2020-00129-00

Fecha de Fijación del Traslado: 06- de mayo de 2021

Traslado de TRABAJO DE PARTICIÓN ART. 509 CGP (correo 26 de abril 2021)

Inicia: 07 de mayo de 2021

Termina: 13 de mayo de 2021



Nayibe Andrea Montaña Montoya
Secretaria

TRABAJO DE PARTICIÓN PROCESO 2020-00129

yadira sotelo <yadirasotelod@gmail.com>

Lun 26/04/2021 8:01 AM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: yesicatefannycontreras@gmail.com <yesicatefannycontreras@gmail.com>; esmer.antonio24@hotmail.com <esmer.antonio24@hotmail.com>

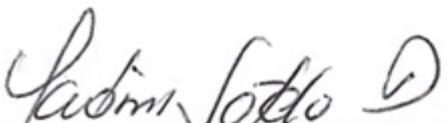
 1 archivos adjuntos (383 KB)

TRABAJO DE PARTICIÓN - JUZGADO 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ.pdf;

Señora**JUEZ 27 DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTA D.C.****REFERENCIA PROCESO LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE ESMER ANTONIO ARIZA BUITRAGO
DEMANDADA YURIETH ANDREA BARRERA PULIDO
RADICADO No. 1100131-10-02702020-0012900**

YADIRA SOTELO DELGADILLO, mujer, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma en este escrito, actuando en mi condición de **PARTIDORA**, debidamente nombrada y posesionada, me permito presentar el **TRABAJO DE PARTICIÓN**, en escrito que se adjunta.

Por lo anterior, renunció al resto del término de traslado otorgado a la suscrita y por consiguiente solicito se sirva señalar los honorarios correspondientes por la gestión realizada.


YADIRA SOTELO DELGADILLO.
C.C No. 41.777.698 de Bogotá.
T.P. 34.233 del C.S. de la J.
Cel 310 559 4647.
yadirasotelod@gmail.com
**Auxiliar de la justicia
Partidora**



Señora

JUEZ 27 DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

**REFERENCIA PROCESO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE ESMER ANTONIO ARIZA BUITRAGO
DEMANDADA YURIETH ANDREA BARRERA PULIDO
RADICADO No. 1100131-10-02702020-0012900**

YADIRA SOTELO DELGADILLO, mujer, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma en este escrito, actuando en mi condición de **PARTIDORA**, debidamente nombrada y posesionada, me permito presentar el **TRABAJO DE PARTICION**, en los siguientes términos.

HECHOS

-Por intermedio de Apoderada el Señor ESMER ANTONIO ARIZA BUITRAGO , solicito la LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, la cual fue admitida por el JUZGADO 27 de FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTA D.C., mediante auto de fecha veinte 20 de febrero del año 2020., ordenándose la notificación de dicho proveído por estado de fecha 21 de febrero del año 2020.

-Se allego al Despacho Certificación de envío de Notificación Art 291 CGP., fecha de entrega Agosto 7 del año 2020.

-Por auto de fecha 21 de enero de 2021 se tiene por notificada a la Demandada por AVISO; quien dejo vencer en silencio el término para contestar de la demanda.

-El emplazamiento a los acreedores de la Sociedad Conyugal de los Señores ESMER ANTONIO ARIZA BUITRAGO Y YURIETH ANDREA BARRERA PULIDO, se efectuó en debida forma.

-Por Auto de fecha 8 de Abril del año 2021, se señaló la hora 02.30 pm., del día 23 del mes de Abril del año 2021, con el fin de llevar a cabo diligencia de Inventarios y Avalúos.

-Los Inventarios aprobados son los siguientes:

ACTIVOS

Aceptando como Activos los Siguietes.

PARTIDA UNICA

El 100 % del predio urbano identificado con número de matrícula No. 50S - 40232933 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. — Zona Sur, ubicado en la Transversal 17 N No.-64F - 13 Sur de la ciudad de Bogotá D.C., de extensión de ciento ochenta y cinco punto treinta y nueve metros cuadrados (185.39 MTS²), equivalente a 221.78 V2 y tiene los siguientes linderos: POR EL NORTE, en extensión de 7.50 MTS con el lote No. 5 de la misma manzana, POR EL SUR; en extensión de 7.50 MTS con la carretera que de Bogotá conduce a la vereda de Quiba, POR EL ORIENTE: en extensión de 18,95 MTS con el lote N4 de la misma manzana POR EL OCCIDENTE; en extensión de 18,90 MTS con el lote No 2 de la misma manzana.

Tradicción: Este inmueble fue adquirido por compra efectuada por los señores ESMER ANTONIO y YURIETH ANDREA BARRERA PULIDO a los señores INFANTE ANTONIO y ROSANA BONILLA DE INFANTE mediante escritura pública No. 859 del 29 de marzo de 2011 emanada de la Notaria 40 de Bogotá.

Esta partida se encuentra avaluada en CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE..... (\$198.087.000).

PASIVOS

No existen pasivos	\$ 0
TOTAL ACTIVO BRUTO	\$ 198.087.000

RESUMEN

ACTIVOS	\$ 198.087.000
PASIVOS	\$ 0
TOTAL ACTIVO LIQUIDO.....	\$ 198.087.000

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

De conformidad con los activos que integran y gravan a la sociedad conyugal conformada por el matrimonio de los señores ESMER ANTONIO ARIZA BUITRAGO y YURIETH ANDREA BARRERA PULIDO, la liquidación de aquella se realiza de la siguiente manera:

ACTIVO BRUTO SOCIAL	\$ 198.087.000
(MENOS) PASIVO SOCIAL.....	\$ 0
TOTAL ACTIVO LIQUIDO PARTIBLE.....	\$ 198.087.000

POR LO ANTERIOR TENEMOS QUE LE CORRESPONDE POR CONCEPTO DE GANANCIALES LOS SIGUIENTES:

- **GANANCIALES DE ESMER ANTONIO ARIZA BUITRAGO \$ 99.043.500**
- **GANANCIALES DE YURIETH ANDREA BARRERA PULIDO \$ 99.043.500**

PARTICION

El patrimonio de la presente Sociedad conyugal de Bienes, se distribuirá para pagar los gananciales

ADJUDICACION DEL ACTIVO

HIJUELA 1: Para el señor ESMER ANTONIO ARIZA BUITRAGO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.744.889 de Bogotá, por concepto de gananciales le corresponde la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 99.043.500), los cuales se pagan adjudicando los bienes sociales de la siguiente manera:.

PARTIDA UNICA

El **50 %** del predio urbano identificado con número de matrícula No. 50S - 40232933 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. — Zona Sur, ubicado en la Transversal 17 N No.-64F - 13 Sur de la ciudad de Bogotá D.C., de extensión de ciento ochenta y cinco punto treinta y nueve metros cuadrados (185.39 MTS²), equivalente a 221.78 V2 y tiene los siguientes linderos: POR EL NORTE, en extensión de 7.50 MTS con el lote No. 5 de la misma manzana, POR EL SUR; en extensión de 7.50 MTS con la carretera que de Bogotá conduce a la vereda de Quiba, POR EL ORIENTE: en extensión de 18,95 MTS con el lote N4 de la misma manzana POR EL OCCIDENTE; en extensión de 18,90 MTS con el lote No 2 de la misma manzana.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por compra efectuada por los señores ESMER ANTONIO y YURIETH ANDREA BARRERA PULIDO a los señores INFANTE ANTONIO y ROSANA BONILLA DE INFANTE mediante escritura pública No. 859 del 29 de marzo de 2011 emanada de la Notaria 40 de Bogotá.

Esta partida se encuentra avaluada en CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE..... (\$198.087.000).

ESTA ADJUDICACIÓN SE HACE POR LA SUMA DE NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$99.043.500).

HIJUELA 2: Para la señora YURIETH ANDREA BARRERA PULIDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.358.044 de Bogotá, por concepto de gananciales le corresponde la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$99.043.500), los cuales se pagan de la siguiente manera:

PARTIDA UNICA

El **50 %** del predio urbano identificado con número de matrícula No. 50S - 40232933 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. — Zona Sur, ubicado en la Transversal 17 N No.-64F - 13 Sur de la ciudad de Bogotá D.C., de extensión de ciento ochenta y cinco punto treinta y nueve metros cuadrados (185.39 MTS²), equivalente a 221.78 V² y tiene los siguientes linderos: POR EL NORTE, en extensión de 7.50 MTS con el lote No. 5 de la misma manzana, POR EL SUR; en extensión de 7.50 MTS con la carretera que de Bogotá conduce a la vereda de Quiba, POR EL ORIENTE: en extensión de 18,95 MTS con el lote N4 de la misma manzana POR EL OCCIDENTE; en extensión de 18,90 MTS con el lote No 2 de la misma manzana.

Tradición: Este inmueble fue adquirido por compra efectuada por los señores ESMER ANTONIO y YURIETH ANDREA BARRERA PULIDO a los señores INFANTE ANTONIO y ROSANA BONILLA DE INFANTE mediante escritura pública No. 859 del 29 de marzo de 2011 emanada de la Notaria 40 de Bogotá.

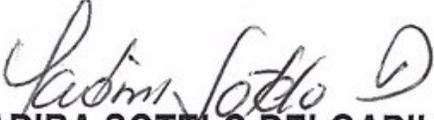
Esta partida se encuentra avaluada en CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE..... (\$198.087.000).

ESTA ADJUDICACIÓN SE HACE POR LA SUMA DE NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$99.043.500).

Dejo en estos términos efectuados el trabajo de partición que me fuera encomendado, dando cumplimiento a lo ordenado por su señoría, el cual someto a consideración de los interesados para los efectos consiguientes.

De la Señora Juez.

Atentamente.


YADIRA SOTELO DELGADILLO.
C.C No. 41.777.698 de Bogotá.
T.P. 34.233 del C.S. de la J.
Cel 310 559 4647.
yadirasotelod@gmail.com
Auxiliar de la justicia
Partidora



RE: TRABAJO DE PARTICIÓN PROCESO 2020-00129

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/04/2021 1:06 PM

Para: yadira sotelo <yadirasotelod@gmail.com>

Buena tarde

Acuso recibido.

Cordialmente,
Leydy Maricela Burbano Mejoy
Asistente Social.

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba
Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.